

Sostenibilidad y Medio Ambiente

Montero
Aramburu &
Gómez-Villares
Atencia

ÍNDICE

01. Quiénes somos	3
02. Servicios	8
03. La sostenibilidad: nuevas necesidades para los clientes	11
04. Nuestros servicios en sostenibilidad: repensar lo tradicional	14
05. Contacto	19

Montero
Aramburu &
Gómez-Villares
Atencia

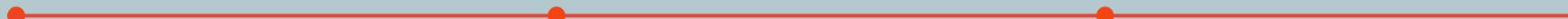
01.

Quiénes somos 

Somos un despacho de clientes que, aunando **calidad jurídica** con entrega y honestidad, los acompaña a la hora de tomar sus decisiones más importantes.

Trabajamos con **dedicación y eficacia** en la búsqueda de la excelencia jurídica, en consonancia con nuestros valores.

En Montero Aramburu & Gómez-Villares Atencia
cada decisión que tomamos y cada servicio que ofrecemos
están impregnados de nuestros valores:



Honestidad

Es el pilar sobre el que se construye la confianza que los clientes depositan en nosotros. Actuamos con transparencia y rectitud en todas las situaciones, asegurando coherencia entre nuestras palabras y acciones.

Conocimiento

Nos esforzamos por mantenernos actualizados y ser expertos en nuestro campo, para ofrecer el mejor asesoramiento posible a nuestros clientes.

Criterio

Nuestra capacidad de discernir y tomar decisiones fundamentadas es clave. Ofrecemos a nuestros clientes un juicio reflexivo y prudente, buscando siempre la excelencia y la integridad en cada acción.



Compromiso

Para nosotros, el compromiso no es una formalidad, sino el vínculo que nos une a nuestros clientes. Estamos a su lado en cada paso del camino.

Cercanía

Nos esforzamos por ofrecer una atención cercana, una proximidad genuina y una afabilidad que caracterizan cada interacción con nuestros clientes.

Confianza

Trabajamos arduamente para ganar y mantener la confianza de nuestros clientes en cada caso y situación, cumpliendo siempre nuestros objetivos y compromisos.

En nuestra firma, la calidad humana
está al mismo nivel que la calidad jurídica.

Convertimos cada relación profesional en un compromiso personal, anticipando y resolviendo los desafíos legales de nuestros clientes con soluciones sólidas, innovadoras, eficaces y, sobre todo, honestas.

DATOS:



+270

Abogados y economistas

+370

Empleados



9

Sedes situadas en el
territorio nacional



22

Áreas de práctica

02.

Servicios 

Nuestro despacho cuenta con especialistas de todas las áreas del Derecho, lo que permite ofrecer un asesoramiento integral a nuestros clientes tanto del sector público como del privado, buscando un enfoque innovador que genere un impacto positivo en la estrategia de negocio y aporte un valor netamente diferencial.

Áreas de especialización

- Bancario y Financiero
- Fundaciones, Asociaciones y otras Entidades sin ánimo de lucro
- Propiedad Industrial e Intelectual
- Civil
- Público y Regulatorio
- Compliance y Gobierno Corporativo
- Inmobiliario
- Reestructuraciones e Insolvencia
- Corporate y M&A
- Laboral
- Seguros
- Digital
- Mercado de Capitales
- Sostenibilidad y Medio Ambiente
- Empresa Familiar
- Mercantil
- Tributario
- Energía
- Penal
- Urbanismo
- Entretenimiento y Deporte
- Procesal y Arbitraje

03.

La sostenibilidad: nuevas necesidades para los clientes



La sostenibilidad: nuevas necesidades para los clientes

La importancia del **Derecho Medioambiental** para las empresas y las Administraciones Públicas es incuestionable. Junto con las cuestiones tradicionales de esta práctica (permisos medioambientales para el desarrollo de actividades, régimen sancionador en caso de incumplimiento, protección de las aguas, biodiversidad, etc.) han ido surgiendo nuevas obligaciones –y oportunidades– relacionadas con el **cambio climático**, la **economía circular**, la **transición energética** y, en general, la **descarbonización** de la economía.



EL MEDIOAMBIENTE COMO PUNTO DE PARTIDA

La **sostenibilidad** o el desarrollo sostenible –como principio, criterio orientador o meta– no son conceptos nuevos sino que, desde hace décadas, se han proclamado por los Estados y fomentado su aplicación a numerosos ámbitos. Tradicionalmente, los **criterios ESG** han formado parte del denominado «soft law», empleándose a modo de recomendaciones, en códigos de conducta, buenas prácticas u otros compromisos de actores privados y administraciones públicas que, en términos prácticos, no tenían un impacto real. En cambio, recientemente esta tendencia está cambiando hacia un modelo de cumplimiento obligatorio, con un marco jurídico cada vez más desarrollado, exigente y donde se exigen resultados medibles.

Este camino lo está marcando la UE y está madurando a gran velocidad. Los criterios ESG –medioambientales, sociales y de buen gobierno– son transversales y su aplicación supone adoptar un **enfoque integrado**, abarcando a todos los sectores económicos y actores (poderes públicos, privados y el tercer sector).

La sostenibilidad para las empresas: una obligación y una forma de crear valor

Hoy, la sostenibilidad puede ser para las empresas tanto una obligación como una manera de **crear valor**, de mejorar su **competitividad** y de **innovar**. El impacto es múltiple y variado:

- **Requerimientos de información y divulgación:** exigencias de presentación de información cada vez más detallada, verificable y garantizando su comparabilidad.
- **Aplicación de la taxonomía para acceder a financiación:** nuevos requisitos para acceder a subvenciones con criterios ESG, bonos verdes y sociales, índices ESG, fondos de inversión sostenibles, capital riesgo social, préstamos verdes.
- **Contratación pública sostenible:** aplicación de criterios ambientales a la contratación pública.
- **Mantenimiento de relaciones comerciales:** el establecimiento de determinados criterios de sostenibilidad puede afectar a las relaciones comerciales, el acceso a proveedores o generación de nuevos clientes en la medida en que algunas de las obligaciones específicas sobre ESG (ej. las obligaciones de divulgación de información o diligencia debida) pueden afectar, de forma indirecta, a las empresas que formen parte de la cadena de actividades de una gran empresa que esté sujeta, directamente, a dichas normas.
- **Nuevas obligaciones para la importación y exportación de determinados bienes a la UE:** las cuestiones ESG también pueden afectar a las actividades de importación y exportación de determinados productos debido al mecanismo CBAM y al Reglamento (UE) 2023/1115 sobre comercialización y exportación de materias primas y productos asociados a la deforestación, entre otros.



04.

Nuestros servicios en materia de
sostenibilidad: repensar lo
tradicional



Más de 20 años prestando asesoramiento jurídico en Derecho del Medioambiente

- **Asistencia en la tramitación administrativa** de permisos medioambientales (incluida su revisión y modificación) para planes, programas y proyectos.
- **Defensa legal** –en vía administrativa y contencioso-administrativa- en procedimientos sancionadores por incumplimiento de normativa medioambiental.
- **Asesoramiento** en la obtención de permisos sobre patrimonio histórico, patrimonio natural y biodiversidad, montes, minas y costas, entre toras.
- **Asesoramiento** sobre el alcance y aplicación del principio de “economía circular”, residuos, emisiones a la atmósfera, contaminación (acústica, lumínica, olores y del suelo), ciclo integral del agua y vertidos.
- **Asesoramiento** a empresas y sector público en todas sus obligaciones relacionadas con el medioambiente.
- **Asesoramiento** a Administraciones públicas, organismos y entidades públicas, para la elaboración y aplicación de normativa.
- **Asesoramiento** especializado a industrias (químicas, energéticas, cerámica, fabricación, alimentación, entre otras).
- **Asesoramiento** sobre contratación pública sostenible, movilidad, fabricación de productos, entre otros.

Un equipo transversal de expertos en cuestiones ESG con profesionales de todas las áreas

Cumplimiento de la nueva Directiva CSRD

- Realización de **Due Diligence** para detectar posibles incumplimientos y definir nuevas acciones para cumplir con las obligaciones de reporte de información sobre sostenibilidad.
- Resolución de **dudas interpretativas** en relación con el marco regulatorio nacional y europeo durante todo el proceso de elaboración de los informes de sostenibilidad adaptados a la CSRD.
- Elaboración de **Informes “pre-assurance”** en relación con los informes de sostenibilidad.

Cumplimiento de la nueva Directiva sobre Diligencia Debida

- Realización de **Due Diligence** para detectar posibles incumplimientos y definir formas de integrar la diligencia debida en las actividades de la empresa y/o negocio.
- Elaboración de **análisis** sobre la integración de la diligencia debida a efectos de su inclusión en los informes de sostenibilidad.
- **Asesoramiento** sobre el ámbito de aplicación de la Directiva de Diligencia Debida.

Responsabilidad frente a inversores, buenas prácticas, fomento de la transparencia, creación de valor y diferenciación frente a competidores

- Elaboración de **informes y respuestas** a los requerimientos de información sobre cuestiones de sostenibilidad de inversores, Administraciones Públicas, etc.

Acceso a nuevas formas de financiación más ventajosas

- **Asesoramiento** sobre acceso a instrumentos de financiación sostenible (por ejemplo, ICO, al Fondo de Coinversión)
- **Asesoramiento** en materia de taxonomía europea sostenible.
- **Asesoramiento** para acceder subvenciones que aplican criterios ESG (ej. subvenciones para el impulso de la economía circular).

Cumplimiento de la normativa específica en materia de sostenibilidad para los participantes en los mercados financieros

- **Asesoramiento** sobre la normativa de sostenibilidad aplicable a los productos financieros (SFDR y taxonomía).

Cumplimiento de la normativa específica para las actividades de importación y exportación en la UE

- **Asesoramiento** sobre la aplicación del nuevo “Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono” (CBAM).

Cumplimiento de nuevas obligaciones medioambientales

- Realización de **Due Diligence** para detectar las nuevas obligaciones que afectan a la empresa y/o negocio (ej. Reglamento de deforestación, Reglamento de diseño ecológico, Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados, Directiva sobre las emisiones industriales, Directiva sobre el derecho a reparar, Directiva sobre el empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica).

Aplicación de criterios ESG a determinados ámbitos y para distintos fines

- Elaboración de **Memorias de Sostenibilidad** para PYMES.
- **Aplicación de criterios ESG** a determinados ámbitos y para distintos fines (ej. para flexibilizar la aplicación de los parámetros urbanísticos).

Creación de valor, aumento de la competitividad, mejora de las relaciones comerciales y reducción del impacto del cambio climático en las actividades y/o negocio

- **Asesoramiento** en la definición de una estrategia empresarial sostenible, acorde con los criterios ESG.
- **Asesoramiento** en el proceso de descarbonización de la empresa/negocio para alcanzar objetivos de sostenibilidad.
- **Asesoramiento** en el cumplimiento de criterios ESG en licitaciones públicas.
- **Asesoramiento** a los adjudicatarios en el cumplimiento de las cláusulas contractuales en materia ESG.
- **Asesoramiento** a Administraciones Pùblicas en la implementación de modelos de contratación pública sostenible.
- Realización **Due Diligence** para conseguir las condiciones necesarias para la participación en licitaciones que apliquen criterios ESG.
- Elaboración de **planes de compra sostenible**, incorporando criterios ESG, determinando las obligaciones y mecanismos de seguimiento y cumplimiento.

- **Defensa legal** en demandas relacionadas con el medioambiente, acciones de responsabilidad por casos de “greenwashing”, acciones de responsabilidad frente a administradores.
- **Defensa legal** en delitos medioambientales.
- Elaboración de **planes de retribución** vinculados a criterios ESG.
- Elaboración de **planes de igualdad e inclusión social**.
- Asesoramiento en **seguridad y salud laboral** y elaboración de **protocolos de gestión** de accidentes de trabajo.

05.

Contacto 

Madrid

Calle del Poeta Joan Maragall 1, pta. 17.
28001 Madrid
T. +34 910 327 693
e-mail: info.madrid@monteroaramburugva.com

Sevilla

Avda. República Argentina 24, pta. 13
41011 Sevilla
T. +34 954 991 266
e-mail: info.sevilla@monteroaramburugva.com

Málaga

Calle Córdoba 9
29001 Málaga
T.+34 952 553 244
e-mail: info.malaga@monteroaramburugva.com

Las Palmas de Gran Canaria

Calle Pérez Galdós 26
35002 Las Palmas de Gran Canaria
T. +34 928 370 699
e-mail: info.laspalmas@monteroaramburugva.com

Marbella

Calle San Juan Bosco 2, pta. 8.
29600 Marbella (Málaga)
T. +34 952 857 719
e-mail: info.marbella@monteroaramburugva.com

Huelva

Avda. Martín Alonso Pinzón 15, entreplanta 6-7
21003 Huelva
T.+34 959 816 883
e-mail: info.huelva@monteroaramburugva.com

Sta. Cruz de Tenerife

Calle Antonio Domínguez Alfonso 18-20
38003 Sta. Cruz de Tenerife
T. +34 922 290 051
e-mail: info.tenerife@monteroaramburugva.com

Córdoba

Avda. Gran Capitán 23, pta. 2-4
14008 Córdoba
T.+34 957 767 255
e-mail: info.cordoba@monteroaramburugva.com

Torre del Mar

Avda. de Andalucía 105, 4º-B
29740 Torre del Mar (Málaga)
T. +34 952 547 133
e-mail: info.torredelmar@monteroaramburugva.com

ACOMPA-
~NÁNDOTE
EN CADA
DECISIÓN

Montero
Aramburu &
Gómez-Villares
Atencia